

Circular N° 17/ 2013 JC

Nivel Primario

Para : Las Direcciones Departamentales , Supervisores de Educación Primaria y sus Modalidades , Nivel Inicial ,Directivos y Docentes de Establecimientos Educativos

Fecha : 13 de agosto de 2013

Asunto: Consultas y Reclamos al Analítico Provisorio de Antecedentes "En Línea" convocado por Resolución N° 500/13 CGE y ampliatorias.

Visto la Resolución N° 500/13 CGE Art 4° donde se especifican los requisitos para la inscripción al Concurso para cada nivel, modalidad y cargo, Jurado de Concursos de Educación Primaria informa:

Que se debe tener en cuenta la Resolución N° 2620/13 CGE ampliando que el período de reclamos al listado provisorio de ANTECEDENTES será desde el 15 de agosto del 2013 y por el término de 5 días hábiles.

Que los reclamos sólo se podrán efectuar "en línea" en forma excluyente y en el caso que el aspirante deba incorporar documentación para fundamentar el reclamo , el mismo deberá ser presentado vía Dirección Departamental a Jurado de Concursos. Para agilizar el trámite se solicita adelantar la misma por fax al teléfono 0343-4209327.

Que transcurrido el tiempo de reclamo al listado provisorio la Dirección Departamental de Escuelas deberá remitir con pronto despacho a Jurado de Concursos nómina de reclamos efectuados con la documentación correspondientes.

Que en Anexo se informa sobre Instructivo para el acceso y navegación del Sitio WEB

**JURADO DE CONCURSO DE NIVEL PRIMARIO
PARANÁ,**

ANEXO

INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO Y NAVEGACIÓN DEL SITIO WEB

- Ingresar directamente al **Micro Sitio de Jurado de Concursos** del Consejo General de Educación www.entrerios.gov.ar/jurado
- Seleccionar desde el **Menú de Opciones** el ítem Analíticos Provisorios - **Concurso de Oposición**
- El aspirante inscripto **deberá ingresar su número de documento y fecha de nacimiento.**
- Ingresará a visualizar su Analítico en donde encontrará la opción de **Realizar un Reclamo** si considera que algún dato no es correcto o desea consultar los reclamos que haya realizado.
- El sistema le devolverá **un Código Único de Reclamo**, el cual será necesario para ingresar a la visualización de la respuesta por parte de Jurado de Concursos.
- Jurado de Concursos le responderá por ese mismo medio en donde podrá observar además de la respuesta, la fecha y Vocal que respondió.
- Los datos a visualizar en los Analíticos Provisorios están compuestos por dos grandes rubros:
 - de información e identificación
 - los que intervienen en la conformación del puntaje “BONIFICABLES”

DE INFORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN

- D.N.I. del aspirante
- Apellido y Nombres
- Cargo en el que efectuó la inscripción.

- Títulos registrados. Competencia de Títulos vigente.
- Antigüedad total en el sistema.

CONFORMACIÓN DEL PUNTAJE “BONIFICABLES”

- Por servicios prestados se valorarán al 31/12/2012- Res. N° 500/13 CGE.
- De los Antecedentes de Actuación Profesional: “Concepto” se valorarán al 31/12/2011- Res. N° 500/13 CGE.
- Evaluación de Títulos
- Otros Títulos
- Perfeccionamiento Docente: Antecedentes Culturales

**JURADO DE CONCURSO DE NIVEL PRIMARIO
PARANÁ,**